





EX-2022-00052591-UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El EX-2022-00052591-UNC-ME#FCC, presentado por la Lic. María Soledad Miguel del Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 01045 - Libro 00031, labrada con fecha 26/11/2019, correspondiente a la asignatura - SEMIÓTICA (42-00020), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 01045 - Libro 00031 en el renglón correspondiente a la alumna PIOVANO ANA CECILIA, DNI Nº 31.939.737, se consignó con calificación de 9 (nueve) siendo que corresponde la condición de "AUSENTE" y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01045 - Libro 00031, labrada en fecha 26/11/2019, correspondiente a la asignatura SEMIÓTICA (42-00020) y, en consecuencia, disponer que la





"2022 - Las Malvinas son argentinas"

calificación de 9 (nueve) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna PIOVANO ANA CECILIA, DNI Nº 31.939.737, sea sustituida por la correcta condición de "AUSENTE" mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº 80

Dra. Mariela Lucrecia Parial
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba